

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 032-SG-2015

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, VERIFICACION Y VALIDACIÓN DE LOS ESPECTROFOTÓMETROS FTIR, UV VISIBLE Y CROMATÓGRAFO CON DETECTOR FID DE LOS LABORATORIOS FORENSES A NIVEL NACIONAL, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS

DIRECCION: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – Sede ubicada en la Carrera 13 N° 6A-97, Bogotá D.C.

La Entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual ubicado en la Carrera 13 N° 6A-97, Piso 1°, Bogotá D.C., y/o en el correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y/o en el número telefónico 4069977 – 4069944 extensión 1828 y/o 1829, Fax 1858, en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

CANTIDADES: Mantenimiento, verificación y validación de los espectrofotómetros que se relacionan a continuación:

GRUPO No 1. MANTENIMIENTO ESPECTROFOTOMETROS MARCA VARIAN

Mantenimiento preventivo, correctivo, validación y calificación de los equipos que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	CIUDAD	DEPENDENCIA
1	Espectrofotómetro FT IR acoplado a microscopio UMA 600.	VARIAN	ACIMITAR 2000	100231 0953	Bogotá	Laboratorio de Evidencia Traza
2	Espectrofotómetro UV VIS.	VARIAN	CARY 100	UV090 9M206	B/manga	Laboratorio de Estupefacientes
3	Espectrofotómetro FT IR.	VARIAN	640MID-IR	IR 0811M 052	B/quilla	Laboratorio de Estupefacientes
4	Espectrofotómetro FT IR.	VARIAN	640MID-IR	IR 1007M 00 7	B/manga	Laboratorio de Estupefacientes

GRUPO 2. MANTENIMIENTO EQUIPOS MARCA SHIMADZU

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	CIUDAD	DEPENDENCIA
1	Mantenimiento preventivo Espectrofotómetro UV VIS (Bogotá)	SHIMADZU	UV 160A	27K 01009	Bogotá	Laboratorio de Estupefacientes
2	Mantenimiento preventivo Espectrofotómetro UV VIS (Pereira)	SHIMADZU	UV 1800	1145483 0513	Pereira	Laboratorio de Estupefacientes
3	Cromatógrafo con detector FID y auto-muestreador Head space marca Tekmar	SHIMADZU	GC2010	C113246 09238	Cali	Laboratorio de Estupefacientes

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la contratación de menor cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	Julio 31 de 2015	Página electrónica www.contratos.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Julio 31 de 2015	Página electrónica www.contratos.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 31 de Julio al 6 de Agosto de 2015	Página electrónica www.contratos.gov.co , Portal único de Contratación.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 31 de Julio al 6 de Agosto de 2015 Hasta las 5:00 p.m. del último día	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co



100 años
de aporte técnico-científico
a la administración de justicia

1914 – 2014

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS POR PARTE DE MIPYMES (Arts. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015).	Del 31 de Julio al 6 de Agosto de 2015 Hasta las 5:00 p.m. del último día	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
---	--	--

CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: El Proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios Previos estarán a disposición para consulta, acceso y observaciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y directamente en las instalaciones del Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la Carrera 13 N° 6A-97, Piso 1°, Bogotá D.C., en Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para la legalización y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE APERTURA: * 10 de Agosto de 2015
FECHA DE CIERRE: * 20 de Agosto de 2015 Hora: 10:00 a.m.
LUGAR APERTURA Y CIERRE: Sede Grupo Nacional de Gestión Contractual
Carrera 13 N° 6 A - 97, Piso 1° en Bogotá D.C.

*** Estas fechas son susceptibles de modificación.**

VEEDURÍA CIUDADANA: En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, en el presente proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.672.702) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y EMOLUMENTOS A QUE HAYA LUGAR.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección podrán presentar propuesta personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que estén inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes** cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1°, Bogotá D.C., o ser enviada por Fax: 4-069977 Ext. 1858, o por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

VER ANEXO 8 CRONOGRAMA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Para el presente proceso de selección, la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL		¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION
		VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO		SI / NO



CANADÁ	SI	\$145.556.000	\$ 50.672.702 NO APLICA	NO	NO
CHILE	SI	\$145.556.000	\$ 50.672.702 NO APLICA	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	\$145.556.000	\$ 50.672.702 NO APLICA	NO	NO
GUATEMALA	SI	No incluye valores	SI APLICA	NO	SI
HONDURAS	SI	No incluye valores	SI APLICA	NO	SI
Asociación Europea de Libre Comercio (Confederación Suiza, Reino de Noruega, Principado de Liechtenstein y República de Islandia) – AELC	SI	\$364.265.000	\$ 50.672.702 NO APLICA	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	\$364.265.000	\$ 50.672.702 NO APLICA	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	Independientemente del valor del presupuesto	SI APLICA	NO	SI

NOTA: En el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP se encuentra incluida esta contratación. Así mismo, para los acuerdos que rige el presente proceso de selección no existe plazo mínimo, por ende los plazos contemplados en el cronograma se encuentran acordes con la normatividad vigente.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.contratos.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1828 ó 1829.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

FECHA: 31 de Julio de 2015